No. GS-2025- /GRUDE-GUTIC - 29.25

Florencia 02 de Julio de 2025

Teniente Coronel
GOSSER FREDDY RANGEL TORRES
Comandante de Departamento de Policía Caquetá (E).
Calle 10ª No. 11-40 Barrio Juan XXIII
Florencia – Caquetá

ASUNTO: Informe de supervisión de la aceptación de oferta No **20-7-10024-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ **O FINAL** __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**03/06/2025**	**Hasta**	**30/06/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante resolución Resolución 170 de fecha 03 de junio del año 2025, el señor Teniente Coronel GOSSER FREDDY RANGEL TORRES, obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente ARISALDO MENDEZ GUERRERO ADMINISTRADOR RED DE RADIO GUTIC DECAQ.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1.**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**20-7-10024-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO (A TODO COSTO) PREVENTIVO, CORRECTIVO, ELÉCTRICO, BOLSA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD (SISTEMA DE SEGURIDAD (CCTV, CONTROL DE ACCESOS BIOMÉTRICOS, BLOQUEO DE PUERTAS, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO PARA EL LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA E IMAGEN FORENSE) INSTALADOS EN EL

	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y EN LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CAQUETÁ.
Contratista	NOMBRE: ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC SAS NIT: 901211874-4 Representante Legal: LUISA FERNANDA BAENA POLANCO Documento de identidad: 40614889 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Florencia DIRECCIÓN: CALLE 21 #11A-54 BARRIO LA CONSOLATA Teléfono: 3203014473 E-mail: asempzomacsas@gmail.com
Representante legal	LUISA FERNANDA BAENA POLANCO
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor de la presente aceptación de oferta se encuentra distribuidos así: DIECISIETE MILLONES ($17.000.000,00) M/CTE LEGAL, IVA incluido, correspondiente al recurso 10 Totalidad de la presente aceptación de oferta es DIECISIETE MILLONES ($17.000.000,00) M/CTE LEGAL, IVA incluido, correspondientes al presupuesto de la vigencia fiscal 2025.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	El valor de la presente aceptación de oferta se encuentra distribuidos así: Totalidad de la presente aceptación de oferta es: DIECISIETE MILLONES ($17.000.000,00) M/CTE LEGAL, IVA incluido, correspondientes al presupuesto de la vigencia fiscal 2025.
Plazo de ejecución inicial	El plazo para la ejecución del contrato será de 182 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza entrega de informe elaboración de estudios previos para contratos mediante comunicado oficial GS-2025-038855-DECAQ de fecha 22/04/2025, de igual forma asignación de supervisor de contrato aceptación de oferta No 20-7-10024-25 Mediante resolución Resolución 170 de fecha 03 de junio del año 2025.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	(Si)	Anexa planilla por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERV ACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
MANTENIMIENTO (A TODO COSTO) PREVENTIVO, CORRECTIVO, ELÉCTRICO, BOLSA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD. (SISTEMA DE SEGURIDAD (CCTV, CONTROL DE ACCESOS BIOMÉTRICOS, BLOQUEO DE PUERTAS, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO PARA EL LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA E IMAGEN FORENSE) INSTALADOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y EN LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CAQUETÁ.	(Si)	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

no se han presentaron novedades durante la ejecución del contrato

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (26) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El supervisor del contrato será el jefe del Grupo de Gutic Departamento de Policía Caquetá o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto del Departamento de policía Caquetá, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto, en la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004. El supervisor del contrato realizará seguimiento continuo, así mismo verificará novedades e informará inmediatamente al proveedor y al jefe Administrativo y financiero de la unidad.

Deberes del contratista o proveedor para la facturación electrónica:

El Departamento de Policía Caquetá cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán pagos quincenales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 1, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta

(60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el SUPERVISOR, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Caquetá, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Caquetá, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: Llegado el caso que el futuro contratista realice cambios en el personal que interviene en la ejecución del contrato por razones propias, Tendrá la obligación de informar inmediatamente al supervisor y a la oficina de contratos mediante oficio sobre los cambios formalizados, relacionado datos completos del personal saliente y entrante además planillas en estado de pago, afiliaciones o certificación por parte del revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, demostrando así el cumplimiento con la seguridad social integral y aportes parafiscales, lo anterior con el fin de no tener contratiempos en el procedimiento para pagos adelantado por el contratante.

Deberes del contratista o proveedor para la facturación electrónica:

De acuerdo con la circular externa 016 del 09/03/2021 del ministerio de hacienda y crédito público, publicada en el siguiente link:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased
Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo:

#$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor #$

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito anteriormente, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin, así:

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo adjunto:

#$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor #$

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 17.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0	0

Valor total facturado	$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$17.000.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes ***(no aplica)***

4. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** x	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	Se evidencia incumplimiento parcial de la aceptación de oferta, al contratista de las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Arisaldo Mendez Guerrero.

Subintendente MENDEZ GUERRERO ARISALDO
ADMINISTRADOR RED DE RADIO GUTIC DECAQ
Supervisor del contrato 20-7-10024-25
Correo electrónico: arisaldo.mendez2734@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3218467125